ACTA DE REUNION GRUPO EVALUADOR DESIGNADO PARA MÍNIMA CUANTÍA Nº. MC-013 DE 2020

FECHA CIERRE PROCESO: Tunja, once (11) de junio de 2020

HORA DE RECEPCION: 10:00 A.M.

LUGAR: Plataforma SECOP II

EVALUACIÓN JURÍDICA:

JOHANA ANDREA CONTRERAS
Contratista, Proceso Gestión Contratación

EVALUACIÓN TÉCNICA:

SANDRA PATRICIA MADROÑERO PAZ
Profesional Especializado Subdirección Administración de Recursos Naturales.

CAMILO ARTURO CORREA BALAGUERA
Contratista / Subdirección Administración de Recursos Naturales.

DIEGO ALFREDO ROA NIÑO
Subdirector Administración de Recursos Naturales

En Tunja, a los nueve (09) días del mes de junio de 2020, siendo las 10:00 a.m. de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la plataforma de contratación SECOP II, se realizó el cierre de recepción de propuestas para la Invitación Pública Nº MC 013 de 2020, cuyo objeto consiste en: "***PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS PERTENECIENTES A LA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE DE LA CORPORACIÓN COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS***" Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($ 13.707.610)**, incluidos los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Que, dentro del término establecido para presentar ofertas, se recibieron VEINTE (20) PROPUESTAS, tal y como se evidencia en la plataforma SECOP II:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA M.C. 013 DE 2020	PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA SAS	Oferta en evaluación	9/06/2020 9:59 AM	11.126.500 COP
OFERTA SISELCOM - PROCESO M.C. 013 DE 2020	SISELCOM SAS	Oferta en evaluación	9/06/2020 9:36 AM	10.748.080 COP
Mto Aires Boyaca 2020	SYSTEM UPS	Oferta en evaluación	9/06/2020 8:31 AM	10.450.000 COP
CORPOBOYACA	IG MONTAJES	Oferta en evaluación	9/06/2020 8:22 AM	9.520.000 COP
M.C. 013 DE 2020 MANTENIMEINTO AIRES ACONDICIONADOS	MULTISERVICIO TECNOLOGICO SAS	Oferta en evaluación	9/06/2020 7:50 AM	8.570.000 COP
M.C. 013 DE 2020	TERMEC LTDA	Oferta en evaluación	9/06/2020 7:49 AM	10.198.300 COP
CORPOBOYACA 2020	Marco Andres Landinez Moreno	Oferta en evaluación	9/06/2020 5:41 AM	11.349.982 COP
CORPOBOYACA	BETHEL	Oferta en evaluación	8/06/2020 11:01 PM	11.613.055,3 COP
MANT AIRES CORPOBOYACA	RED & TEC SAS	Oferta en evaluación	8/06/2020 9:45 PM	11.225.175 COP
M.C 013 DE 2020	ELECTRIAIRES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	8/06/2020 6:55 PM	9.948.400 COP
MTTO-BOG0620-005	INGENIEROS ASOCIADOS IA SAS	Oferta en evaluación	8/06/2020 2:51 PM	12.395.255 COP
CORPORACION AUTONOMA - REFRIELECTRICOS INGENIERIAS SAS	REFRIELECTRICOS INGENIERIAS SAS	Oferta en evaluación	8/06/2020 2:42 PM	7.556.500 COP
PROCESO DE CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS POR TERMECQ SAS	TERMECQ	Oferta en evaluación	8/06/2020 2:36 PM	8.449.000 COP
SIAV CORPOBOYACA	SIAV	Oferta en evaluación	8/06/2020 2:18 PM	8.806.000 COP
ofe201046 corpoboyaca mto aires	ARQUITECTURA & ELECTRO MANTENIMIENTOS SAS	Oferta en evaluación	8/06/2020 1:34 PM	9.163.000 COP
M.C. 013 DE 2020 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONPOBOYACA	REDES Y POTENCIA S.A.S	Oferta en evaluación	8/06/2020 11:15 AM	11.768.208 COP
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	GOURIYU SAS	Oferta en evaluación	5/06/2020 3:36 PM	8.949.978 COP
M.C. 013 DE 2020	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	Oferta en evaluación	5/06/2020 3:06 PM	10.483.900 COP
M.C. 013 DE 2020	SUBE INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	5/06/2020 12:48 PM	8.349.968 COP
M.C. 013 DE 2020 □	GRUPO INTEGRAL OHM S.A.S	Oferta en evaluación	5/06/2020 12:31 PM	7.749.994 COP

Seguidamente se procede a revisar la oferta presentada con menor valor de acuerdo a los requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-013 DE 2020 y verificar que cumpla con las condiciones requeridas.

1) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR REFRIELECTRICOS INGENERIA S.A.S, NIT 901.148.132-1, R/L JUAN PABLO LOSADA GOMEZ

I. VERIFICACIÓN JURÍDICA

ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Índice o tabla de contenido	N/A

2	Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
3	Valor de la Propuesta diligenciar Anexo 2	ALLEGA
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía- Representante legal	CUMPLE
5	Registro Único Tributario actualizado con todos sus folios expedido por la DIAN. (RUT)	CUMPLE
6	Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Matrícula Mercantil	ALLEGA CERTIFICADO Expedido por la cámara de comercio de NEIVA, de fecha 02/06/2020 El objeto se encuentra relacionado con el presente proceso contractual
7	Pago de Seguridad social y aportes parafiscales:	CUMPLE
8	La Entidad verificará la inexistencia de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del proponente (Ley 1238 de 2008) (Decreto 0019 de 2012)	CUMPLE

EXPERIENCIA SOLICITADA

REQUISITO	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar la experiencia aportando como mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto se relacione con el del presente proceso relacionado con mantenimiento a equipos de aire acondicionado, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso	-Allega certificación expedida por AIR-COM SAS, objeto: SERVICIOS DE REPOSICIÓN IMPERMEALIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS (TIPO CENTRAL, TIPO HÍBRIDOS, MINI SPLIT, CHILLER, TIPO TECHO, CASSETTE, EQUIPOS DE PRECISIÓN, VENTILACIÓN MECÁNICA Y SISTEMAS EVAPORATIVOS) INSTALADOS EN LAS DEPENDENCIAS DE DAVIVIENDA SUCURSAL BOGOTA, VILLAVICENCIO, CUCUTA Y BUCARAMANGA. VALOR: $102.746.175 -Allega certificación expedida por LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, cuyo objeto: Mantenimiento de los aires acondicionados del Ministerio del Interior. VALOR: $29.895.600

REQUISITO TECNICO

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE

Allegar Anexo N° 3- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES	ALLEGA ANEXO

EL COMITÉ EVALUADOR:

En relación con el principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, para efectos de la comparación de los ofrecimientos que se presenten a la Entidad contratante para la formación de los contratos y en aquellos eventos en los que posiblemente se incorpore un precio artificialmente bajo por alguno de los oferentes, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma

Por lo anterior, el comité Evaluador del proceso de Mínima Cuantía N°013 de 2020, solicito mediante oficio No. 150-228 del día 09 de junio de 2020, al oferente REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.S, que de acuerdo a la fecha y hora establecido en la plataforma SECOP II, allego su propuesta y esta fue la de menor valor.

Así las cosas, la Corporación inicio el proceso de evaluación dentro del cual se le solicita al proponente REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.S una aclaración y sustentación de los precios ofertados con el fin de que se aclarara en cuanto a su propuesta económica y que la misma no generara un riesgo para la entidad, tal y como se evidencia a continuación:

- Que una vez verificada la propuesta económica presentada por REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.S, se evidencia que el oferente allega en ANEXO N° 2 VALOR DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCION, se evidencia que en el ítem N° 1, el oferente propone como valor de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($45.000) como precio unitario sin IVA por unidad de mantenimiento para las 30 unidades requeridas, para un total de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000) ofertados, como se evidencia a continuación:

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaria General y Jurídica

150-226

Tunja, 09 de junio de 2020

Señores:
REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.A
NIT: 901.146.532-1
R/L: JUAN PABLO LOSADA GOMEZ
direccionyproyectos@refrielectricosingenierias.com
317 679 6402

ASUNTO: REQUERIMIENTO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO A LA INVITACION M.C. 013 DE 2020 (Articulo 2.2.1.1.2.2.4 decreto 1082 de 2015)

Respetados Señores:

En relación con el principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, para efectos de la comparación de los ofrecimientos que se presenten a la Entidad contratante para la formación de los contratos y en aquellos eventos en los que posiblemente se incorpore un precio artificialmente bajo por alguno de los oferentes, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma

Por lo anterior, el comité Evaluador del proceso de Mínima Cuantía N°013 de 2020, en atención a lo establecido en el artículo *2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015* y considerando:

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457186 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

Página 1 de 4

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaria General y Jurídica

- Que la Corporación Autónoma de Boyacá, realizo publicación de los estudios previos e invitación publica del proceso de mínima cuantía N 013 de 2020, el día 04 de junio de 2020 en el portal único de contratación SECOP II.
- Que dentro del cronograma establecido se fijó el plazo máximo para entregar propuestas el día 09 de junio de 2020 a las 10: am, que en virtud de la cual se declaró formalmente cerrada la oportunidad para la presentación de propuestas y de acuerdo con lo informado por la delegada de la oficina de contratación de la Corporación, se da a conocer que hasta la fecha y hora fueron recibidas DIECISIETE (17) PROPUESTAS, presentadas por quienes se presenta a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Creada	Estado de la oferta	Presentada	Oferta
[illegible]	[illegible]	Oferta enviada - cerrada	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Oferta enviada - cerrada	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Oferta enviada - cerrada	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Oferta enviada - cerrada	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Oferta enviada - cerrada	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Oferta enviada - cerrada	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Oferta enviada - cerrada	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Oferta enviada - cerrada	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Oferta enviada - cerrada	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Oferta enviada - cerrada	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Oferta enviada - cerrada	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Oferta enviada - cerrada	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Oferta enviada - cerrada	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Oferta enviada - cerrada	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Oferta enviada - cerrada	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Oferta enviada - cerrada	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Oferta enviada - cerrada	[illegible]	[illegible]

- Que en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador, procede a realizar la evaluación de la propuesta de menor precio en atención a los requisitos establecidos en la invitación pública.

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457186 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaria General y Jurídica

- Que una vez verificada la propuesta económica presentada por REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.S, se evidencia que el oferente allega en ANEXO N° 2 VALOR DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCION, se evidencia que en el Item N° 1, el oferente propone como valor de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($45.000) como precio unitario sin IVA por unidad de mantenimiento para las 30 unidades requeridas, para un total de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000) ofertados, como se evidencia a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
1	Mantenimiento preventivo a 10 equipos de aires acondicionados	Mantenimiento	30	45.000	1.350.000

El comité, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo en mención y en atención a que la oferta presentada por **REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.S,** corresponde a un valor que dista al presupuesto oficial estimado por la Entidad tras la información obtenida, en su deber de análisis, al momento de construir el estudio previo y del sector, se permite enviar el presente oficio, con el fin de QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL VALOR OFRECIDO, así:

- Explique en detalle su oferta, la explicación debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y sus sostenibilidades durante la vigencia del contrato.

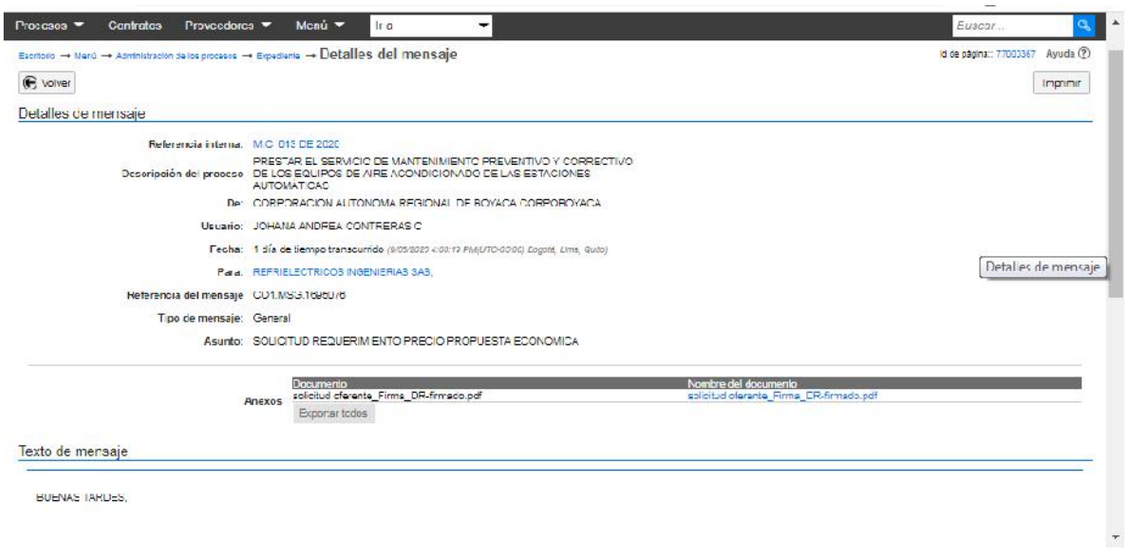
La explicación ofrecida por el oferente debe satisfacer al comité en el sentido de dejar claro que el valor ofrecido no pone en riesgo el cumplimiento del contrato.

Agradecemos su atención,

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457186 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

Página 3 de 4

Solicitud que fue enviada a través de la plataforma SECOP II, tal y como se evidencia a continuación:



Que una vez realizada la solicitud por parte de la entidad en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, se recibe por parte del oferente REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.S, respuesta de justificación en donde se manifiesta:

REFRIELECTRICOS INGENIERÍAS

NIT 901.148.532-1

Neiva 9 de junio del 2020.

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Comité evaluador

Ref.: Subsanación y sustentación de los precios ofertados, proceso M.C. 013 DE 2020

Dando respuesta a la solicitud hecha por la entidad correspondiente al proceso en referencia con relación a los precios ofertados por nosotros, nos permitimos certificar que:

Nosotros, **REFRIELECTRICOS INGENIERIAS SAS CON NIT 901.148.532-1** hacemos las siguientes sustentaciones y aclaraciones a los precios ofertados por nosotros y solicitados por la entidad, en relación con según el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de la Entidad de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla las condiciones de la invitación; Para lo cual contestamos los siguientes numerales certificando que nuestros precios no ponen en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse, al igual que Nuestro patrimonio no se verá lesionado, así:

I). **Motivo por el cual se presenta oferta económica incluido IVA por un valor de Millón seiscientos seis mil quinientos pesos ($1.606.500,00). Respuesta:**

Respuesta:

Nuestras aclaraciones, explicaciones y ratificación de los precios ofertados obedecen a las razones que se exponen a continuación y que una vez analizadas y detalladas de manera independiente responde, explica y sustenta el valor de nuestra oferta económica presentada, además de indicar que cada variable y argumento de orden técnico, jurídico y económico es un ingrediente que define nuestra oferta final.

Email: direccionproyectos@refrielectricosingenierias.com - licitacionrefrielectricos@gmail.com
refrielectricosingenierias@gmail.com Dirección: Carrera 11 No. 1 D -27 Diego de Ospina
Tel. (058) 857 1034 – 317 679 8402 - 315 886 0571 -
Neiva - Huila

INGENIERÍAS NIT 901.148.532-1

Argumentos técnicos:

1. A lo largo de nuestra trayectoria hemos realizado, desarrollado y finalizado múltiples contratos con características similares e idénticas al presente objeto con resultados de finalización exitosos en cuanto a factores de cumplimiento, calidad del servicio, calidad de partes, repuestos e insumos. Sin excepción todos los contratos ejecutados para nuestros clientes públicos y privados han cumplido los objetivos y necesidades

2. Contamos con un equipo humano propio, calificado y suficiente para supilr la necesidad objeto del contrato, como también con los equipos, herramientas, suministros y logística (medios de transporte) necesarios para desarrollar la labor, esta situación permite calcular los costos fijos por concepto de mano de obra y de esta manera beneficiar a nuestros clientes con factores de disponibilidad y precios de partes, repuestos y servicio técnico moderados y de alta calidad.

En este orden de ideas y para el cálculo de los costos de orden técnico y de suministro de partes concluimos que el valor ofertado es conveniente para nuestra empresa, no arroja perdida, se obtiene una utilidad razonable sin exponer nuestro patrimonio y también existiendo el equilibrio económico suficiente para nuestra empresa y para la cobertura integral objeto del contrato correspondiendo a precios de mercado vigentes para esta área de la tecnología y donde se puede observar que nuestros precios de servicios corresponden a valores que se han manejado y se están manejando actualmente con nuestra compañía, garantizado el correcto y eficaz desarrollo de los contratos.

Argumentos Jurídicos:

1. Manifestamos que de ser seleccionada nuestra propuesta se constituirán las pólizas correspondientes, dando un mayor respaldo a favor de la entidad, y de las cuales somos plenamente conocedores dado que en ninguno de nuestros contratos asegurados nos han hecho efectiva póliza alguna, lo que garantiza nuestro cumplimiento.

Argumentos Económicos:

1. Manifestamos que los precios ofertados dentro del proceso de contratación fueron calculados en función de los costos de compraventa y stop existente, del personal técnico, administrativo y la logística a disposición de la compañía para desarrollar el objeto de PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS, en las que se tiene presente las especificaciones técnicas del mantenimiento preventivo correctivo y los demás factores establecidos por la entidad.

2. Que Analizadas estas variables de manera independiente se determina el valor económico de la inversión, los costos de la mano de obra, los costos directos e indirectos que podrían surgir a lo largo del desarrollo del contrato, los gastos operativos y administrativos que pudiesen resultar, los costos de insumos, herramientas y equipos, obteniéndose el precio adecuado a ofertar quien se ubica por encima del punto de no perdida y que además generara la correspondiente utilidad razonable para nuestra

Email: direccionyproyectos@refrielectricosingenierias.com - licitacionrefrielectricos@gmail.com
refrielectricosingenierias@gmail.com Dirección: Carrera 11 No. 1 D -27 Diego de Ospina
Tel. (058) 857 1034 – 317 679 8402 - 315 888 0372 -
Neiva - Huila

REFRIELECTRICOS INGENIERÍAS **NIT 901.148.532-1**

compañía teniendo especial cuidado en que no exista ningún riesgo que pueda afectar nuestro patrimonio y asegurando el respectivo equilibrio financiero del contrato a realizar. En general tratamos de incluir dentro de los costos toda aquella variable que pueda afectar o variar negativamente un indicador y por ello se asigna una casilla y valor a imprevistos. También se ha tomado en cuenta que los valores ofertados se realizaron sobre un estudio de mercado que esta dado en precios unitarios y los repuestos no están incluidos en el valor de nuestra oferta de mantenimientos preventivos, los cuales representa la parte más onerosa a tener en cuenta en este tipo de contratos, ya que de acuerdo al presupuesto oficial para el concepto de repuesto y correctivos existe un valor asignado, de lo cual también percibiremos utilidad adicional al momento de suministrar algún repuesto o realizar una reparación.

3. **REFRIELECTRICOS INGENIERIAS SAS**, ha logrado realizar alianzas estratégicas con mayoristas quienes se dedican a comercializar partes, repuestos, accesorios e insumos. Estas empresas nos otorgan precios preferenciales y financiación sin costos adicionales como distribuidores generándonos flujo de caja, lo cual nos permite ofrecer a nuestros clientes precios competitivos y además trasladar estas ventajas a nuestros clientes y usuarios en general, lo que nos genera un valor agregado para ser competitivos en el mercado.

II). **¿Si la estructura de costos de su empresa o actividad comercial es relativa a una economía de escala o una economía de alcance?**

Respuesta:

Se aplica el concepto de ECONOMÍAS DE ALCANCE, donde buscamos la reducción del costo promedio de nuestros productos y servicios. Uno de nuestros objetivos principales es la diversificación de productos y Prestación de servicios en diferentes áreas de la tecnológica.

III). **¿Si los valores ofertados corresponden a un error de digitación al momento de ofertar en cualquiera de los ítems?**

Respuesta:

No, todos los valores ofertados fueron verificados al momento de ser presentados.

IV). Desagregar los precios por cada uno de los ítems ofertados así:

Respuesta:

Email: direccionproyectos@refrielectricosingenierias.com - licitacionrefrielectricos@gmail.com
refrielectricosingenierias@gmail.com Dirección: Carrera 11 No. 1 O -27 Diego de Ospina
Tel. (058) 857 1034 – 317 679 8402 - 315 886 0572 –
Neiva - Huila

INGENIERÍAS **NIT 901.148.532-1**

A continuación, se muestra nuestra correspondiente matriz utilizada para el cálculo de costos y utilidades del presente proceso partiendo de nuestra oferta económica, arrojando una utilidad superior **al 25%**, lo cual se considera satisfactorio en el ámbito financiero y comercial:

UTILIDADES PROYECTADAS	VALORES
OFERTA ECONOMICA POR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	**$ 1.330.000**
GASTOS PROYECTADOS	
SALARIO PROYECTADO DEL PERSONAL POR DIAS DE EJECUCION	$ 400.000
DEDUCCIONES POR IMPUESTOS, GASTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS, INSUMOS E	$ 350.000
IMPREVISTOS	
IMPREVISTOS 10% DEL VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	$ 250.000
VALOR REPUESTOS PROYECTADOS (NO SE TIENE EN CUENTA ESTE VALOR POR SER POR	$ 0
DEMANDA, BOLSA DE REPUESTOS)	
TOTAL GASTOS PROYECTADOS	**$ 980.000**
UTILIDAD PROYECTADA	
VALOR UTILIDAD BRUTA PROYECTADA	**$ 370.000**
PORCENTAJE DE UTILIDAD BRUTA PROYECTADA	**25%**
PORCENTAJE DE RENTABILIDAD BRUTA PROYECTADA	**38%**

V) Cualquier otro motivo que haya conllevado a la presentación de los precios ofertados.

De acuerdo a todo lo explicado, se aclara plena y satisfactoriamente la inquietud de la entidad estatal.

ACTA DE COMPROMISO:

REFRIELECTRICOS INGENIERIAS SAS, se compromete con la entidad estatal a ejecutar el presente proceso de acuerdo a nuestros valores ofertados y ratificamos que los valores no serán modificados bajo ninguna circunstancia.

Para tranquilidad de la entidad estatal **REFRIELECTRICOS INGENIERIAS SAS**, reitera y ratifica lo siguiente:

REFRIELECTRICOS INGENIERIAS SAS, manifiesta expresamente que nuestro valor ofertado no pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.

Email: direccionyproyectos@refrielectricosingenierias.com - licitacionrefrielectricos@gmail.com
refrielectricosingenierias@gmail.com Dirección: Carrera 11 No. 1 D -27 Diego de Ospina
Tel. (038) 857 1034 – 317 679 8402 - 315 886 0372 -
Neiva - Huila

INGENIERÍAS

NIT 901.148.532-1

Manifestamos expresamente que en caso de ser seleccionados **REFRIELECTRICOS INGENIERIAS SAS**, cumplirá a cabalidad con los objetivos propuestos por parte de la entidad estatal y así mismo la ejecución integra del contrato en las condiciones económicas ofertadas.

Manifestamos expresamente que en caso de ser seleccionados se constituirán las respectivas garantías exigidas y que se constituye en un factor de seguridad jurídica para el proceso. Nuestra oferta económica se ajusta las necesidades de la entidad estatal, es producto de un estudio juicioso logrado a partir de la trayectoria de una empresa que ha ejecutado este tipo en este tipo de contratos.

En caso de salir favorecidos del presente proceso de contratación pública cumpliremos a cabalidad con lo estipulado en ella. Completamente seguros que nuestra oferta económica cumple y tiene equilibrio comercial, se informa que esta satisface la rentabilidad esperada, y se ajusta a las políticas financieras de nuestra compañía.

Manifestamos expresamente y certificamos que no existirán ninguna clase de reclamaciones futuras ni en el desarrollo del contrato por parte de nosotros.

Manifestamos expresamente y certificamos que los beneficios obtenidos de nuestros proveedores, empresas del gremio y nuestro propio personal se extienden a la entidad estatal y clientes en general, en busca del exitoso cumplimiento de los objetivos propuestos, el fortalecimiento y reconocimiento de nuestra empresa.

Manifestamos expresamente y certificamos que siempre estará presentes en nuestros ofrecimientos el principio de utilidad razonable, sin dejar de lado los parámetros de cumplimiento., calidad, seriedad, idoneidad, responsabilidad y excelencia de nuestros productos y de nuestro factor humano.

Nuestra empresa aplicando las leyes que regulan la contratación estatal actual y los conceptos de los respectivos órganos de control, aplica lo estipulado en ellas y para el caso que nos ocupa cumple, acata y promueve los respectivos principios de economía señalados en la ley para este tipo de invitaciones, además de cumplir con todos los estamentos, condiciones, normas y documentos exigidos.

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Email: direccionproyectos@refrielectricosingenierias.com - licitacionrefrielectricos@gmail.com
refrielectricosingenierias@gmail.com Dirección: Carrera 11 No. 1 D -27 Diego de Ospina
Tel. (058) 857 1034 – 317 679 8402 - 315 886 0372 –
Neiva - Huila



REFRIELECTRICOS INGENIERÍAS NIT 901.148.532-1

CONCLUSIÓN:

Por todo lo anterior y la objetividad de lo aquí expuesto, solicitamos continuar en el proceso de selección certificando que podemos ofrecer precios competitivos bastante bajos que no ponen en riesgo el proceso en referencia, ni el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la entidad, ni va en detrimento de nuestro patrimonio; y más, teniendo en cuenta que el total de las utilidades de la compañía no depende de este contrato, si no de la sumatoria de todos los negocios que se manejan en la actualidad, lo que nos ha permite permanecer activos en el mercado con empresas del sector público y privado, sin tener a la fecha ninguna sanción por ningún motivo, lo que certifica nuestra seriedad respaldada por las certificaciones de experiencia adjuntas al proceso, lo cual certifica nuestra idoneidad y experiencia en la prestación de esta clase de servicios técnicos objeto de la presente propuesta.

Dada en Neiva a los (09) Nueve días del mes de Junio del 2020.

Cordialmente,

REFRIELECTRICOS INGENIERIAS SAS NIT:
901.148.532-1

REPRESENTANTE LEGAL
Juan pablo Losada Gómez
Cedula: 7.727.589 de Neiva
Celular: 3176796402
direccionyproyectos@refrielectricosingenierias.com

Email: direccionyproyectos@refrielectricosingenierias.com - licitacionrefrielectricos@gmail.com
refrielectricosingenierias@gmail.com Dirección: Carrera 11 No. 1 O -27 Diego de Ospina
Tel. (058) 857 1034 – 317 679 8402 - 315 886 0372 -
Neiva - Huila

Con lo anterior y una vez verificados la propuesta económica, así como el argumento de justificación por parte del oferente la entidad procedió a verificar si las circunstancias descritas son objetivas y las mismas no generan un daño a la entidad, por lo cual se tuvo en cuenta:

- El análisis de riesgos y la solicitud de garantías dentro del proceso contractual, como un mecanismo de protección para la entidad ante un posible incumplimiento por parte del contratista.
- En atención a la forma de pago y verificación por parte de la supervisión en atención a la ejecución del objeto contractual
- La idoneidad y experiencia relacionada por parte del oferente, en atención al cumplimiento de objetos contractuales similares, que generan un respaldo al mismo, por tal motivo dentro de los requisitos de la invitación se solicitó que se haya ejecutado mínimo dos contratos y los cuales deberían certificar para acreditar la experiencia.

- De igual manera desde la planificación del proceso se tienen estipulados las actividades específicas que debe realizar el contratista en la ejecución del mismo, el cual se debe tener en cuenta en el momento de presentación de cada una de las propuestas con el fin de evitar desequilibrios económicos.

De igual manera la entidad en la revisión de la oferta tuvo en cuenta las siguientes circunstancias en aras de realizar una evaluación objetiva:

- El proponente NO omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta
- Se verifico las operaciones de los valores ofertados el cual se evidencia que NO existe ningún error aritmético en la determinación del valor total de la oferta.
- El proponente oferto las cantidades y en las unidades correspondientes solicitadas por la entidad en la presente convocatoria
- El proponente ofrece todas condiciones técnicas y de ejecución del contrato el cual se evidencia con la presentación del anexo 3 debidamente diligenciado y firmado

De igual manera en la aclaración de la propuesta el proponente REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.S incluye la desagregación de su precio para el ítem "Mantenimiento preventivo a 10 equipos de aires acondicionados" y una vez analizado podemos constatar que no se pondrá en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, una vez analizada la sustentación de los valores ofrecidos, la entidad considera viable la aceptación de la misma, toda vez que se expresa que cuenta con la capacidad técnica, humana y logística para el cumplimiento del objeto contractual.

Así las cosas, con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tuvo en cuenta el factor precio con la propuesta del menor valor, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, la información y la documentación requerida como requisito de habilitación, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y reviso las ofertas económicas y se verifico que la de menor precio cumple con todos los requisitos habilitantes de la invitación.

-Que durante el traslado para observaciones al informe de evaluación preliminar, se recibe por parte de BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S, observación al mismo, la cual fue debidamente contestada en atención al procedimiento realizado por el comité evaluador, en aras de garantizar el principio de legalidad, trasparencia y que mediante el presente informe de reunión se manifiestan las razones del concepto del comité evaluador en el presente objeto contractual.

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

- Efectuada la verificación de las condiciones jurídicas, de oferta económica, técnicas y de experiencia establecida en el estudio previo, documento que forma parte integral de la Invitación Pública Mínima Cuantía Nº. 013 de 2020 cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS PERTENECIENTES A LA RED DE MONITOREO DE***

CALIDAD DEL AIRE DE LA CORPORACIÓN COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS", y en atención a la respuesta dada por el oferente, de acuerdo a la solicitud realizada por el comité evaluador, referente a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 DE 2015, se establece que los valores ofertados por el proponente REFRIELECTRICOS INGENERIA S.A.S, identificado con NIT 901.148.132-1, cumplen con el objeto contractual y no generan riesgo para la ejecución del presente objeto, por lo cual el proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos por CORPOBOYACA, por tal razón se considera conveniente recomendar la suscripción de la Comunicación de Aceptación de la oferta resultante de la Invitación Pública en la modalidad de Mínima Cuantía Nº. 013 de 2020, por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($7.556.500), incluidos todos los gastos inherentes a la ejecución contractual.

A los once (11) días del mes de junio de 2020,

EVALUACIÓN JURÍDICA:

JOHANA ANDREA CONTRERAS
Contratista, Proceso Gestión Contratación

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Sandra Madroñero
SANDRA PATRICIA MADROÑERO PAZ
Profesional Especializado Subdirección Administración de Recursos Naturales.

CAMILO ARTURO CORREA BALAGUERA
Contratista / Subdirección Administración de Recursos Naturales.

DIEGO ALFREDO ROA NIÑO
Subdirector Administración de Recursos Naturales

Elaboró. Grupo evaluador
Archivo: 110-15 MINIMA CUANTIA N° 013 DE 2020